

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 899.

Artículo de oficio.

Núm. 2305.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

El Excmo. señor capitán general de estas islas con fecha 9 del actual me dice lo que sigue:

«El Excmo. señor brigadier comandante general de Artillería de este distrito con fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor director general del Cuerpo con fecha 2 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Vacante la plaza de segundo maestro examinador del parque de Cartagena, he dispuesto que se cubra por medio de oposiciones ante la Junta facultativa del establecimiento, ateniéndose al programa circular en 25 de octubre de 1870 para la provisión de una plaza de primer maestro examinador en la fábrica de Oviedo, si bien la estension que se dá á las materias del exámen quedará limitada por la menor categoría del empleo vacante y subordinada siempre al criterio de la Junta, debiendo verificarse las oposiciones el día 25 del mes actual.

Lo digo á V. E. para su conocimiento, á fin de que se publique la vacante en los periódicos oficiales del distrito de su mando, circulándola al propio tiempo entre el personal de maestros y operarios de las fábricas y parques dependientes de esa Subinspección. Y hallándose en la oficina de esta Comandancia general subinspección el anuncio y programa circular en 25 de octubre de 1870, tengo el honor de trasladarlo á V. E. por si tiene á bien disponer se inserte esta comunicación en el Boletín oficial de esa provincia para su mayor publicidad.»

Lo que traslado á V. E. por si se sirve disponer la inserción de este escrito en el referido periódico oficial, conforme se solicita.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que se interesan en la preinserta comunicación.

Palma 21 noviembre de 1872.—
Mariano de Quintana.

Núm. 2306.

Sección de Fomento.—Indeterminado.—Circular.—El Congreso de los Diputados en su solicito afán por todos los intereses nacionales, nombró una comisión de su seno para que, estudiando el estado y condiciones de las clases obreras por medio de una información amplia y detallada, propusiera los medios de su mejoramiento.

Difícil tarea es la que esta comisión está llamada á desenvolver; y desde luego se presentan las dificultades con que ha de tropezar, si antes no se precisan las circunstancias especiales en que vive el trabajador en cada localidad, para mejor conocer su estado y adoptar en consecuencia las mejoras que sus condiciones aconsejen.

A las autoridades locales, muy principalmente corresponde ilustrar á la comisión en tan elevada empresa, sin cuyo poderoso auxilio pudieran resultar infructuosos los patrióticos deseos de los representantes del país; y este trabajo que tan benéficos resultados puede reportar á las clases productoras, está reducido á estudiar el estado y condiciones del obrero en los ramos que se esploten en esa población y contestar á los interrogatorios que la comisión redactó al efecto y que se publicaron en el Boletín oficial de la provincia n.º 756 correspondiente al 27 diciembre último, y se reproducen en el presente.

Confiado, pues, en que V. secundará el humanitario pensamiento de la Cámara, le ruego y espero que duplicando su actividad y celo y consultando antes la ilustrada opinión de corporaciones y particulares entendidos en esa localidad, me remitirá contestados en un término breve los interrogatorios por el orden que se insertan; teniendo en cuenta las instrucciones con que se encabezan y añadiendo á cada uno todas aquellas circunstancias que, acaso no previstas por la comisión, merezcan por su especialidad ser atendidas al resolverse en tan importante asunto.

Palma 20 noviembre de 1872.—
Mariano de Quintana.
Sr. Alcalde de.....

Núm. 2307.

Sección de Fomento.—Indeterminado.—En la Gaceta de Madrid n.º 306 correspondiente al primero del actual se halla inserto un anuncio de la Comisión del Congreso de Diputados, encargada de la información parlamentaria acerca del estado de las clases obreras, que dice así:

«Esta Comisión tiene la honra de anunciar su reinstalación á fin de que las autoridades, corporaciones y particulares que hayan recibido los interrogatorios circulados por la Comisión anterior y tengan á bien contestarlos remitan sus contestaciones á este Congreso, con sobre al presidente ó secretarios que suscriben, y los que deseen ejemplares de los mismos interrogatorios los reclamen por el indicado conducto.

Palacio del Congreso 31 de octubre de 1872.—Augusto Ulloa, presidente.—P. de Jave y Hévia, secretario.—Raimundo F. Villaverde, secretario.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de todas las corporaciones y personas interesadas en los mejores resultados de tan importante servicio; y á fin de que unas y otras puedan proceder con mayor conocimiento del gran problema que la Comisión está llamada á resolver, he dispuesto además se reproduzcan á continuación los interrogatorios y sus instrucciones que ya se publicaron en el Boletín n.º 756.

Palma 20 de noviembre de 1872.—Mariano de Quintana.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

INSTRUCCIONES

para la mejor inteligencia de los interrogatorios.

Primera. La Comisión, para conseguir el objeto que se ha propuesto el Congreso de los Diputados al disponer que se abra una amplia información sobre la situación actual de las clases obreras de España, ha redactado los interrogatorios

correspondientes, divididos en cuatro grupos principales, que se refieren:

- 1.º A las clases obreras agrícolas,
- 2.º A los menestrales ó artesanos, comprendidos los marineros.
- 3.º A los obreros de las fábricas.
- 4.º A los obreros de las minas.

Cada uno de estos grupos comprende tres interrogatorios, los cuales abrazan respectivamente las varias cuestiones de hecho que conviene estudiar, consideradas;

- 1.º Desde un punto de vista general por provincias ó comarcas industriales.
- 2.º En las relaciones de los obreros con la fábrica ó establecimiento agrícola ó minero donde trabajan.
- 3.º En la vida misma de la familia obrera de cada uno de los grupos indicados.

De este modo cada informante, Autoridad, corporación, sociedad industrial ó científica, fabricante, agricultor, obrero etc. podrá escoger el punto de vista y las cuestiones que mejor se adapten á su situación y conocimientos, contestando á todos los interrogatorios, ó solamente á algunos de ellos, y aun á preguntas sueltas de las contenidas en los mismos.

Segunda. Además de las Autoridades, corporaciones, sociedades etc., á quienes la Comisión remite los interrogatorios con invitación especial y directa, la Comisión ruega á todas las personas á cuyo conocimiento lleguen aquellos, sea por conducto de la prensa periódica, sea por cualquier otro medio indirecto, que se consideren como invitadas igualmente á contestar, y que extiendan y den á conocer dichos interrogatorios en el círculo de sus relaciones, contribuyendo así á la reunión de la mayor copia de datos y noticias referentes á los importantes problemas que son objeto de esta información. La Comisión necesita, y desea vivamente, el auxilio de todas las fuerzas sociales ó individuales que puedan contribuir á la ilustración del asunto, al mejor y más completo resultado de los trabajos que el Congreso ha confiado á su celo.

Tercera. La Comisión ruega también á los informantes que procuren dar á las preguntas del interrogatorio contestaciones concretas y concisas, sin perjuicio de la claridad y exactitud de los hechos y observaciones que se aduzcan. Cuando el carácter de la pregunta á que se conteste lo permita el informante deberá presentar los datos numéricos que le haya sido posible reunir acerca del punto á que la pregunta se refiere.

Las observaciones generales sobre teorías ó doctrinas sociales y las indicaciones

relativas á puntos de estudio que pueda haber olvidado la Comision en sus interrogatorios, ó á la marcha que la misma deba adoptar para la continuacion de sus trabajos etc. se reservarán para su lugar oportuno, que es la contestacion á la última pregunta de cada interrogatorio.

Cuarta. Las contestaciones, firmadas y con expresion del domicilio del informante, deberán remitirse ántes del dia 1.º de marzo de 1872, por conducto de las Autoridades provincial ó municipales, ó directamente al Congreso de los Diputados, dirigiéndolas al Presidente ó al Secretario general de la Comision de Informacion parlamentaria sobre la situacion de las clases obreras.

COMISION

DE INFORMACION PARLAMENTARIA ACERCA DEL ESTADO DE LAS CLASES OBRERAS.

Interrogatorio general relativo á la clase agrícola.

1.º ¿Qué clase de obreros agrícolas existen en la provincia de....., á saber: simples braceros, mozos de labranza que habitan con sus principales, pastores, colonos ó arrendatarios de pequeñas suertes, y propietarios que cultivan sus tierras por medio de su trabajo personal?

2.º ¿Cuál es el número y la distribucion local de los obreros ocupados durante todo el año en las faenas agrícolas? ¿Cuál el de aquellos que sólo trabajan durante ciertas estaciones? ¿Cuál el censo total de la poblacion agrícola, segun la diferente edad, sexo y estado de los trabajadores?

3.º ¿Cuál es el sistema de retribucion de los trabajadores agrícolas? ¿Hay trabajadores con salario solo? ¿Los hay con alimentacion y hospedaje? ¿Se hacen los contratos por dias ó por mas largos períodos? ¿Se hacen los arrendamientos de las tierras en dinero, en productos ó en participacion de ganancias?

4.º ¿Cuál es el término medio de la retribucion del bracero agrícola, con expresion de sexo y edad? ¿Cuál el de las utilidades del pequeño colono, y cuál el de las del pequeño propietario cultivador?

5.º Durante las crisis ó paradas en el trabajo, ¿se dedican á otras industrias? ¿Hay costumbre de que alternen su trabajo agrícola con el relativo á obras públicas, carreteria ú otros análogos? ¿Hay costumbre de que emigren en determinadas estaciones y para determinados trabajos á otras comarcas? ¿Existe por el contrario la costumbre de que los de otras comarcas vengán á auxiliar los trabajos agrícolas de la localidad? ¿Cuál es el número, por término medio, en uno y otro caso?

6.º ¿Cuántas horas de trabajo emplea cada clase de cultivadores? Este trabajo ¿es superior al ordenado empleo de sus fuerzas físicas?

7.º ¿Hasta qué punto auxilian las mujeres y los niños las faenas agrícolas?

8.º ¿Que medios existen para que los agricultores sean socorridos en sus enfermedades? ¿Cuáles son estas, en lo que principalmente se deriva de sus costumbres ó de la insalubridad del cultivo á que se dedican?

9.º ¿Cuál es el alimento ordinario de esta clase, cuál el estado de sus habitaciones, cuál el alquiler de las mismas, qué relacion guarda con el capital que representan?

10. Los trages que usan ¿son los más á propósito para sus faenas y reúnen las necesarias condiciones higiénicas?

11. ¿Qué proporcion guardan las con-

tribuciones que se imponen en concepto de generales, provinciales ó municipales á cada una de estas clases de obreros con las utilidades que los mismos reportan de su trabajo? ¿Que influencia ejercen los arbitrios especiales impuestos en la localidad en la suerte de los agricultores?

12. ¿Cómo influyen en la suerte del obrero agrícola los foros y los subforos existentes en algunas provincias, los contratos, estéuticos vulgarmente conocidos en Cataluña con el nombre de Rabasa Morta y el Treudo en Aragon?

13. ¿Cómo podria resolverse con mejores efectos para el obrero agrícola el empleo de las fincas rústicas del Estado, cuyo valor no responda á determinados compromisos?

14. ¿Cómo influye en la suerte del trabajador el cultivo en grande escala y el que se hace por pequeñas suertes de terreno?

15. ¿Cuál es la estadística, y cuales las causas del abandono de los campos por las ciudades, y de la emigracion de los campesinos al resto de España, provincias ultramarinas y extranjero?

16. ¿Cuáles fueron los efectos de la desamortizacion civil y eclesiástica en la suerte de los colonos y braceros? ¿Cuáles los de la venta de los bienes de los pueblos, tanto los llamados comunes como los propios? La desaparicion de los bienes de los pueblos ¿pudo ser origen de abusos por parte de los cultivadores?

¿Qué resultado produjo para el obrero la desaparicion de los Pósitos en algunos puntos, y qué resultados dan los mismos allí donde todavía existen?

17. ¿Existe en la localidad la costumbre de que el Municipio encargue á cada uno de los vecinos pudientes y hacendados forasteros el socorro ó manutencion de un determinado número de cultivadores en las épocas de crisis para el trabajo?

18. ¿Qué influencia ejerce en la suerte del obrero el sistema de herencia de Cataluña, Navarra y Aragon y la division del sistema de Castilla?

19. ¿Existen en la localidad sociedades de ahorros, agrícolas, de Bancos, de consumos cooperativos, de trabajo colectivo, de seguros contra incendios y malas cosechas, y de préstamos de semillas para la siembra? Caso afirmativo, ¿qué resultado producen y cómo cumplen sus compromisos?

¿Figura entre dichas asociaciones *La Internacional de trabajadores*? ¿Tiene alguna representacion en la localidad? ¿Con qué número de adeptos cuenta?

20. ¿Cuál es el precio del interés del préstamo del dinero con hipoteca sobre la tierra, sobre sus productos y sobre los ganados? ¿Cuál el del que se hace sin hipoteca al cultivador?

21. Estos préstamos ¿proceden de sociedades ó de particulares? ¿A cuánto ascienden por término medio en la comarca, y cuáles son los motivos principales que obligan al labrador á acudir á ellos?

22. ¿Qué proporcion guardan con la produccion agrícola total de la localidad los réditos que se pagan por tales préstamos?

23. ¿Qué efectos producen en la suerte del obrero agrícola las industrias accesorias de cria de ganados y otros animales útiles, cultivo de seda, caza, pesca, productos de leña y carbon vegetal, y molinos harineros y de aceite? ¿Cuál es la retribucion media de los que se dedican á estos trabajos y en qué forma se les retribuye?

24. ¿Qué efectos produjo para el agricultor la propagacion del arbolado y de los animales útiles por medio de gastos especiales hechos por la Administracion?

25. ¿Está en uso el cultivo con máquinas? ¿Qué resultados da en cuanto á sus productos líquidos, y más especialmente en la suerte del obrero?

26. ¿Que Instruccion general recibe el labrador? ¿Hay Escuelas de primeras letras á conveniente distancia? ¿En qué proporcion concurren á ellas, habida cuenta del número de niños y niñas de la localidad?

27. ¿Cuál es la proporcion entre los adultos de ambos sexos que saben leer y escribir y los que no lo saben?

28. ¿Existen publicaciones agrícolas? ¿Tienen mucha circulacion? ¿Qué medios de instruccion especial agrícola existen en la localidad?

29. ¿Cuáles son por regla general las cualidades características del obrero agrícola en la localidad en lo relativo á sus costumbres?

30. ¿Cuál es la parte proporcional que en la estadística criminal ocupa la clase agrícola?

31. ¿En qué especie de delitos consiste? ¿Tienen lugar robos en los sembrados y en los campos?

32. ¿Tienen lugar desavenencias entre los obreros y propietarios ó grandes cultivadores? ¿En qué proporcion y con qué carácter se llevan á los Tribunales? ¿Hay costumbres de dirimir las por medio de arbitrajes? ¿Cuál es el efecto de estos arbitrajes?

33. Existen Tribunales especiales ó Jurados mistos para estas cuestiones? Caso afirmativo, ¿cuál es su organizacion, cómo ejercen sus funciones, qué resultados producen?

34. ¿Son comunes en la localidad las huelgas? ¿Cuáles fueron las principales, sus causas, su duracion, su extension, sus vicisitudes, su terminacion y sus resultados?

35. ¿Qué reformas legislativas podrian plantearse para mejorar la situacion moral, intelectual y material de las clases obreras de esa localidad en todos los ramos de la Administracion, y señaladamente en los caminos vecinales y de servicio de las tierras, en las leyes de aguas, de fincas y colonias agrícolas, de arrendamientos, de reemplazo del ejército, de montes, arbolados, pastos, de caza y pesca? ¿Qué podria en el mismo sentido disponerse para la propagacion de los abonos, particularmente de los fosfatos? ¿Conviendria que toda clase de guardas rurales, así como los mismos cultivadores dentro de sus respectivas demarcaciones, estuviesen autorizadas para detener á los reos é instruir las primeras diligencias del sumario hasta la llegada de una Autoridad competente? ¿Qué puede disponerse sobre exencion de embargo judicial de los instrumentos y ganados para la labranza y de las especies indispensables para la siembra? ¿Qué debe disponerse con respecto á la instruccion de los Veterinarios y su conveniente distribucion entre la poblacion agrícola?

36. ¿Qué medios podria adoptar la actividad espontánea individual y la de asociacion libre para los objetos expresados en la pregunta anterior?

37. ¿Qué otros elementos de estudio, además de los expresados, debe tener presente la Comision en concepto del informante, y qué otra clase de observaciones cree conveniente hacer para el objeto de esta informacion?

Palacio del Congreso 28 de octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

Interrogatorio relativo á la situacion del obrero ante la industria agrícola.

1.º ¿Cuál es el carácter más general del cultivo en la provincia de....., y el de las fatigas y peligros que puede acarrear al obrero?

2.º ¿Cuáles son, segun las estaciones, las horas de trabajo de los obreros de ambos sexos? ¿En que ocupan lo restante del tiempo?

3.º ¿Qué horas dedican á las comidas? ¿Tienen estas lugar en el mismo punto en donde se trabaja? ¿Comen á rancho ó separados? ¿Por familias ó por individuos?

4.º ¿A qué distancia, por regla general, se hallan las habitaciones de las tierras que ordinariamente cultiva cada cual ó de los puntos adonde suele concurrir con su trabajo?

5.º ¿Cómo se clasifican los obreros agrícolas segun sus ocupaciones? ¿Cómo está organizado su trabajo para categorías, y qué penalidades tienen lugar en las faltas? Estas penalidades ¿constan en algun reglamento, ó las establece la costumbre.

6.º ¿Cuál es la retribucion de estos trabajadores segun las diferentes categorías, estaciones, edades y sexos?

7.º ¿Cuál es la que corresponde á los salarios á corto ó largo término, con alimentacion ó sin ella? ¿Cuál la ganancia anual que corresponde al pequeño colono, y cual la del pequeño propietario cultivador?

8.º ¿Qué número de dias trabaja el obrero agrícola en cada año?

9.º Durante las crisis ó las paradas en el trabajo, ¿se dedica á otras industrias? ¿Hay costumbre de que alterne su trabajo agrícola con el relativo á obras públicas, carreteria y otras análogas?

10. ¿En qué época y con qué formalidades se hacen los pagos? ¿Cuáles son las reglas de contratacion de este trabajo? ¿Hay costumbre de hacer algun descuento voluntario ó forzoso en los salarios de los labradores?

11. ¿Existen cajas de socorros, sociedades de seguros, de préstamos ó cualesquiera otras análogas en la demarcacion? Caso afirmativo, ¿cuáles son sus condiciones y sus resultados?

12. ¿Qué instruccion general y especial tiene el labrador á su alcance? ¿Hay Escuelas de primeras letras á conveniente distancia? ¿Se da alguna enseñanza agrícola en la demarcacion? ¿Qué condiciones se exigen al obrero para aprovecharse de estos medios de instruccion?

13. ¿Hay Médicos y boticas á conveniente distancia? ¿Cómo está organizado este servicio, cómo contribuye á él el labrador y cuales son las reglas generales establecidas para la higiene, y salubridad?

14. ¿Cuáles son las enfermedades más comunes y acciéntas á que puede dar lugar el trabajo agrícola? ¿Qué precauciones se toman para evitarlo?

15. ¿Cómo se procura el agricultor el metálico para el pago de las contribuciones?

16. ¿Qué medios de tomar prestado tiene á su alcance, y qué condiciones se le imponen en los préstamos?

17. ¿Llena el servicio religioso sus naturales condiciones en la demarcacion? 18. ¿Qué otro género de observaciones, además de las expresadas, cree el obrero oportuno hacer presente á la Comision para el más exacto cumplimiento de los fines que esta se propone?

Palacio del Congreso 28 de octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

Interrogatorio relativo á la situacion del obrero agrícola en la familia y en la sociedad.

- 1.ª ¿Cuál es por término medio en la demarcacion el número de individuos de cada familia agrícola?
- 2.ª ¿Cuál es el término medio del producto total en metálico del trabajo anual de una familia dedicada á las faenas agrícolas segun las diferentes industrias que estas faenas comprenden? ¿Cuál es ademas el término medio de la retribucion que puede obtener la familia por otros trabajos de diferente naturaleza?
- 3.ª ¿Está auxiliada la familia agrícola en la demarcacion por instituciones benéficas ó por aprovechamiento de bienes comunes?
- 4.ª ¿Qué clase de habitaciones albergan á la familia agrícola, cuáles son sus condiciones de comodidad y salubridad, y qué precios se exigen por los alquileres?
- 5.ª ¿Cuáles son los alimentos ordinarios de esta familia y los precios de los mismos? ¿Cuánto puede gastar en este concepto anualmente?
- 6.ª ¿Qué clase de vestidos usan los diferentes individuos que componen la familia agrícola, á qué precio los obtienen y cuál es el gasto anual que esto origina á la familia?
- 7.ª ¿Qué cuidados se presta á los niños que aun no se emplean en estas faenas durante las horas de trabajo de los demás individuos de la familia?
- 8.ª ¿En qué se ocupa la familia durante los días y horas de descanso, y cuáles son sus habituales recreaciones?
- 9.ª ¿A qué distancia están los mercados donde se surte de los artículos de consumo? ¿Los compra al por mayor ó al por menor? ¿Qué diferencia hay en los precios de estos dos medios de adquirir?
- 10.ª ¿Cuáles son las relaciones habituales de la familia con las demás familias agrícolas y las de otras clases sociales?
- 11.ª ¿A cuánto asciende el capital de una familia obrera, calculado en dinero y dividido en los siguientes grupos?
 - 1.º Inmuebles.—Casa ó tierras.
 - 2.º Semovientes.—Ganados y otros animales útiles.
 - 3.º Moviliario.
 - 4.º Vestuario.
 - 5.º Instrumentos especiales de su industria ó de otras que practiquen.
 - 6.º Economías ó reservas bajo diferentes formas.
 - 7.º Objetos varios.
- 12.ª ¿Cuáles son los gastos anuales de las familias, divididos en los siguientes grupos?
 - 1.º Casa.—Alquiler, moviliario, alumbrado, leñas, carbones y otros combustibles.
 - 2.º Artículos alimenticios.—Comidas, bebidas y tabacos.
 - 3.º Vestidos y calzados.—Incluyendo compras, reparaciones y lavados.
 - 4.º Instruccion.—Escuelas, libros y demás análogos.
 - 5.º Sanidad.—Médico, botica contribucion de hospital.
 - 6.º Contribuciones especiales que paga directamente la familia.
 - 7.º Cotizaciones para cajas de ahorros, seguros y otras sociedades.
 - 8.º Extraordinarios con ocasion de nacimientos, matrimonios defunciones, y
 - 9.º Recreaciones.
 - 10.º Objetos varios.
- 13.ª ¿Qué otro género de observaciones, ademas de las expresadas, se cree oportuno hacer presentes á la Comision para el mas exacto cumplimiento de los fines que esta se propone?

Palacio del Congreso 28 de octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

INTERROGATORIOS

PARA LOS MENESTRALES Ó ARTESANOS.

INTERROGATORIO PRIMERO.

Cuestiones generales relativas á la provincia de.....

- 1.ª ¿Cuál es el número y la distribucion local de los artesanos ocupados por término medio durante el año en la provincia de....? Clasificándolos por oficios, edades, sexo y estado.
- 2.ª ¿Cuántas son las horas de trabajo diarias en las diferentes estaciones del año?
- 3.ª ¿A qué edad empiezan generalmente los niños el aprendizaje? ¿Cuáles son la duracion, medios y demas condiciones del mismo?
- 4.ª ¿Cuál es el sistema de retribucion de trabajos? ¿Se abona la obra hecha á tanto fijo por tiempo empleado, ó á tanto por cantidad de obra? ¿Hay algunos casos en que se retribuya el trabajo del artesano dándole cierta participacion en los beneficios? ¿Cuáles son estos casos?
- 5.ª ¿Cuáles son los tipos máximos, mínimos y medios de retribucion en cada uno de los supuestos de la pregunta anterior?
- 6.ª ¿Cuál es en cada uno de los mismos casos la cantidad total en dinero que recibe el artesano por semana, con la misma distincion indicada.
- 7.ª En los casos de falta de trabajo en algun oficio, ¿qué hacen las familias empleadas en el mismo? ¿Pueden dedicarse á otros trabajos en la localidad? ¿Es fácil la traslacion á otros puntos? ¿Existe la costumbre de trasladarse?
- 8.ª ¿Cuáles son por regla general las condiciones en que vive la familia artesana respecto de habitacion, alimento y vestido? Expresando los diversos artículos que constituyen el principal consumo de la clase artesana y los precios de cada artículo.
- 9.ª ¿Cuál es el estado de instruccion de los artesanos? ¿Qué medios de instruccion tienen á su alcance? ¿Existen escuelas dominicales, vespertinas ó nocturnas para la educacion del artesano en sus diferentes ramas ú oficios? En caso afirmativo, ¿quien las ha establecido y sostiene? ¿Hay personas benéficas que den á los artesanos explicaciones gratuitas sobre sus oficios?
- 10.ª ¿Cuáles son por regla general las cualidades, así físicas como intelectuales y morales, de los artesanos de la provincia de.....?
- 11.ª ¿Cuáles son los rasgos característicos generales de las costumbres de los artesanos en lo que se refiere, así á la vida de la familia como á las relaciones de los artesanos entre si y con otras clases sociales? Expresando el empleo que dan los mismos á las horas no consagradas al trabajo, las distracciones que prefieren etc. etc.
- 12.ª ¿Cuáles son los defectos y vicios mas generalizados en cada localidad entre los artesanos?
- 13.ª ¿Cuáles son las faltas y delitos mas comunes entre los mismos, así en la vida social y de familia como en el cumplimiento de sus contratos de trabajo? Presentando, si es posible, datos estadísticos relativos á estos diversos puntos.
- 14.ª ¿Cuáles son las principales enfermedades ó accidentes á que por sus costumbres ó por la naturaleza del trabajo están sujetos los artesanos de cada locali-

dad? ¿Qué auxilios sanitarios tienen á su disposicion, y cuál es su coste? Si es posible, se presentarán datos estadísticos sobre salubridad y mortalidad.

15.ª ¿Se dan anualmente premios por alguna institucion ó particular á los artesanos que mas se distinguen por su constancia en el trabajo y servicios extraordinarios? ¿En qué consisten estos premios?

16.ª ¿Hay en la provincia algun asilo destinado á recoger á los huérfanos, inutilizados y decrepitos de las familias artesanas? ¿Cuáles son su organizacion y condiciones?

17.ª ¿Existen en la provincia Sociedades de socorros, cooperativas, Montes de piedad, Cajas de ahorros ú otras instituciones benéficas? ¿Cuáles son su organizacion y condiciones principales y características? ¿Cuál es el número de artesanos inscritos en ellas? ¿Qué obligaciones imponen á los suscritores, y cuáles son las ventajas que estos disfrutan?

18.ª ¿Hay algunas instituciones de las expresadas en el artículo anterior cuya direccion radique fuera de la provincia? ¿Qué número de suscritores tienen en esta? ¿Cuáles son las obligaciones y derechos de los suscritores? ¿Figura entre dichas asociaciones la *Internacional de trabajadores*? ¿Tiene esta representacion en la provincia? ¿Con qué número de adeptos cuenta en la misma?

19.ª ¿Existen en la provincia gremios, instituciones ó Jurados que tengan por objeto facilitar la resolucion de las cuestiones que puedan surgir entre operarios y jefes? Si las hay, ¿cuál es su organizacion? ¿Cómo ejercen sus funciones?

20.ª ¿Han ocurrido huelgas de artesanos en la provincia? ¿Cuántas han sido? Expresando sus motivos, su duracion, su extension, sus vicisitudes, la manera como terminaron y sus resultados.

21.ª ¿Cuáles son las contribuciones ó arbitrios especiales establecidos en la provincia para servicios provinciales ó municipales? ¿Qué influencia ejercen estos impuestos ó arbitrios en la situacion de las clases artesanas, ya por recargo del precio en los artículos de consumo, ya por la forma de la imposicion ó de la recaudacion?

22.ª ¿Cuáles son las reformas legislativas que dentro de la Constitucion vigente podrian plantearse para mejorar la situacion moral, intelectual y material de las clases artesanas de la provincia de....?

23.ª ¿Qué medios podrian adoptarse por medio de la actividad espontánea individual y de la asociacion libre para el mismo objeto expresado en la pregunta anterior?

24.ª ¿Qué otras observaciones ó elementos de estudio se debieran tener presentes para el objeto de la presente informacion? Expresando al contestar á esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante que no haya podido tener cabida al contestar á las anteriores.

En este interrogatorio se comprenderán tambien los artesanos ocupados en la construccion de buques, y todos los que es en empleados en algun servicio marítimo.

Palacio del Congreso 28 de octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

INTERROGATORIO SEGUNDO.

Cuestiones relativas á la situacion del artesano en la familia y en la sociedad provincia de....

- 1.ª ¿Cuál es el número de individuos de qué por término medio se compone al

familia artesana, sus sexos y edades?

2.ª ¿Qué condiciones reunen sus viviendas? ¿Hay edificios destinados exclusivamente á este objeto? ¿Cuáles son los precios de inquilinato? ¿Cómo están distribuidas las habitaciones?

3.ª ¿Cuáles son los alimentos usuales de la familia artesana, segun las diferentes épocas del año? ¿Cuáles son los precios de los artículos de alimentacion en las mismas épocas?

4.ª ¿Existen cocinas económicas en alguna localidad? ¿Por iniciativa de quién se han creado y quién las sostiene? ¿Cuáles son los precios de las comidas que sirven y de qué alimentos se componen?

5.ª ¿Tienen facilidad las familias artesanas de adquirir con economía los artículos de comer y vestir por medio de sociedades cooperativas ó en otra forma? ¿Qué ventajas obtienen por estos medios sobre los precios corrientes de la plaza ó mercado?

6.ª ¿Cómo viste la familia artesana en las diversas estaciones? ¿Cuáles son los precios de los artículos que emplea en el vestir?

7.ª ¿Cuáles son las horas de trabajo para los artesanos de los diferentes sexos y edades en las varias épocas del año? ¿Qué horas dedican á las comidas?

8.ª ¿Cómo emplean los días festivos y el tiempo fuera de las horas de trabajo? ¿Cuáles son sus recreaciones habituales?

9.ª ¿Qué número de días trabaja el artesano cada año por término medio?

10.ª ¿Cuál es la retribucion ó jornal que ganan los artesanos en las diferentes épocas del año? Distinguiendo en las clases de trabajo, sus categorías, la edad y el sexo. ¿Cuál es el sistema de pago?

11.ª ¿Cómo se mide ó determina la cantidad de trabajo hecho en los destajos para la aplicacion del precio? ¿Cómo se verifica el pago de esta clase de trabajos?

12.ª ¿Cuáles son las demás reglas que fijan las condiciones de la contratacion del trabajo en los diversos casos de ajustes, jornal etc.?

13.ª ¿Se hace algun descuento voluntario ó forzoso en el importe de la retribucion por faltas en la entrega ó condiciones del trabajo?

14.ª Los artesanos que poseen los instrumentos de su oficio, ¿qué facilidades encuentran para trabajar en sus habitaciones y poder por consiguiente estar mas al cuidado de la familia?

15.ª ¿Cuál es, en dinero y por años, el producto total del trabajo de la familia artesana, segun sus oficios y número de individuos?

16.ª ¿Posee el artesano otros recursos por subvenciones ó auxilios de personas ó corporaciones caritativas, ó por disfrutes ó aprovechamientos comunes de la localidad?

17.ª ¿Existen establecimientos benéficos que recojan, alimenten ó instruyan durante el día á los hijos de artesanos cuyos padres, por razón de su oficio, no puedan regresar á la habitacion hasta la noche?

18.ª Si no existen tales establecimientos, ¿cómo y dónde están los niños mientras los demás individuos de la familia están en sus trabajos?

19.ª ¿Cuándo acostumbra la familia artesana dedicar á sus hijos al aprendizaje de algun arte ú oficio?

20.ª ¿Hay establecidas Sociedades de socorro para casos de enfermedad, Cajas de ahorros ó de seguros etc.? ¿Cómo están organizadas? ¿Es voluntaria la suscripcion á las mismas? ¿Qué obligaciones imponen al artesano además de la del pago de la cuota correspondiente? ¿Qué resultado han dado estas instituciones y cuál es su es-

- 4
- Estado actual.
21. ¿Cuál es el importe del capital de las familias, evaluado en dinero? Dividénlo en los grupos siguientes:
- 1.º Territorial.—Habitación ó tierras.
 - 2.º Semoviente.—Animales de fatiga ó domésticos.
 - 3.º Moviliario.
 - 4.º Vestidos.
 - 5.º Economías en sus diferentes formas.
 - 6.º Herramientas especiales de su industria.
 - 7.º Varios.
22. ¿Cuáles son los gastos anuales de la familia artesana? Dividiéndolos en los grupos y categorías siguientes:
- 1.º Casa.—Alquiler, moviliario, alumbrado, calefacción.
 - 2.º Alimento.—Explicando la naturaleza y cantidad del consumo, y expresando los precios de los artículos.
 - 3.º Vestido.—Idem, incluyendo gastos de reparación y de lavado.
 - 4.º Instrucción.—Gastos de Escuela, lecturas etc.
 - 5.º Sanidad.—Médico, botica, hospital. Gasto para estos conceptos en forma de suscripción y de una vez.
 - 6.º Recreo.—Gastos en espectáculos, bailes, cafés etc.
 - 7.º Impuestos especiales que paga directamente la familia.
 - 8.º Gastos extraordinarios en los nacimientos, matrimonios y defunciones.
 - 9.º Cotizaciones para Cajas de ahorros, seguros etc.
 10. Varios.
23. ¿Que otras observaciones ó estudios conviene hacer para el objeto del presente interrogatorio? Expresando al contestar á esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante que no haya podido tener cabida al contestar á las anteriores.

En este interrogatorio se comprenderá también á los artesanos ocupados en la construcción de buques, y todos los que estén empleados en algun servicio marítimo.

Palacio del Congreso 28 de octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

Interrogatorio especial para las clases obreras del servicio marítimo.

- 1.ª ¿Cuál es el número de marineros en la provincia de...? y cuál es su distribución con relación á los servicios de puertos, pesca, cabotaje y navegación de altura?
- 2.ª ¿Existen gremios privilegiados para algunos de los servicios marítimos? ¿Cuál es su organización? ¿Qué obligaciones imponen á los agremiados, y qué ventajas les reportan? ¿Qué consecuencias producen para el servicio público? ¿Causan algun perjuicio á las demás clases obreras?
- 3.ª ¿Cuál es la retribución diaria que recibe el marinero por término medio, distribuido por categorías, clases y servicios?
- 4.ª ¿Recibe igual salario, así navegando como en las épocas de carga y descarga y de descanso en los puertos?
- 5.ª ¿Hay diferencia de retribución entre los trabajos hechos en buques de vela y los prestados en buques de vapor, y entre los hechos en buques de navegación de altura y los de cabotaje? En caso afirmativo, ¿cuáles son estas diferencias?
- 6.ª ¿Cuál es por regla general la forma de contrato ó ajusto para los diversos servicios marítimos?
- 7.ª ¿Qué efectos surte en las condicio-

- nes del marinero el sistema de navegación á la parte?
- 8.ª ¿Hay en la provincia reglamentos especiales para el servicio de pesca? ¿Cuáles son estos? ¿Qué influencia ejercen en el bienestar del marinero?
 - 9.ª Mientras el marinero está embarcado, ¿cómo atiende al sostenimiento de su familia? ¿Hay costumbre de hacer algun descuento en su haber para que los cargadores ó navieros lo entreguen mensualmente á su familia?
 10. Al regresar á los puertos nacionales, ¿se dan licencias temporales á los marineros para visitar á sus familias? ¿Hay costumbre de retribuirles durante este periodo de tiempo?
 11. ¿En qué se ocupan por regla general las familias de los marineros?
 12. ¿Existen en las localidades que comunmente habitan estas familias Escuelas especiales para la educación teórico-práctica de los marineros?
 13. ¿Es necesaria alguna modificación en la Ordenanza de las matriculas de mar, y en el libro 3.º del Código de Comercio, que trata del comercio marítimo, para mejorar la suerte del marinero?
 14. ¿Existe organizado en los puertos un servicio especial de botes salva-vidas y de operaciones de auxilio y salvamentos de los buques? ¿Cuáles son las condiciones generales de este servicio y las particulares relativas á la gente de mar empleada en el mismo?
- Palacio del Congreso 28 de octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.

INTERROGATORIOS
PARA LOS OBREROS DE FABRICAS.
INTERROGATORIO PRIMERO.

Cuestiones relativas á la provincia de....

- 1.ª ¿Qué fábricas existen en la provincia de...? Expresando el objeto de la fabricación, la naturaleza de la fuerza motriz y el número de establecimientos de cada clase?
- 2.ª ¿Cuál es el número y la distribución local é industrial de los obreros ocupados por término medio durante todo el año en las fábricas de la provincia de...? ¿Cuál es el número medio en las diversas estaciones ú otros periodos del año? ¿Cuál es el censo total de la población dedicada al trabajo de las fábricas? Clasificándola por edades, sexo, estado, procedencia y nacionalidad de los obreros.
- 3.ª ¿Cuál es el sistema de retribución del trabajo en las fábricas de la provincia de...? ¿Se abona la obra hecha á tanto fijo por tiempo empleado, ó á tanto por cantidad de obra? ¿Hay algunos casos en que se retribuya el trabajo del obrero dándole cierta participación en los beneficios? ¿Cuáles son estos casos?
- 4.ª ¿Cuáles son los tipos máximos, mínimos y medios de retribución en cada uno de los supuestos de la pregunta anterior? Distinguiendo entre los obreros de diferente sexo y edad. ¿Cuál es en cada uno de los mismos casos la cantidad total de dinero que recibe el obrero por semana? Con la misma distinción indicada.
- 5.ª ¿Cuál es el número de horas de trabajo en las diferentes fábricas, y

- su distribución en el día?
- 6.ª En los casos de paradas en las fábricas, ¿qué hacen las familias obreras empleadas en las mismas? ¿Pueden dedicarse á otros trabajos en la localidad? ¿Es fácil la traslación á otros puntos? ¿Existe la costumbre de trasladarse?
 - 7.ª ¿Cuál es en general el estado de instrucción de los obreros? ¿Qué medios de instrucción, así generales como especiales para la industria en que se ocupan, tienen los obreros á su alcance en cada una de las localidades fabriles de la provincia?
 - 8.ª ¿A qué edad empiezan los niños á trabajar en las fábricas? ¿Cuáles son la duración, medios y demás condiciones del aprendizaje? La clase de trabajo á que se dedican ¿es de fuerza, ó de peso, ó de detalles minuciosos? ¿Trabajan los niños y niñas reunidos, ó separados? ¿Trabajan las mujeres en union con los hombres, ó separadas? ¿Con los niños solos, ó con los niños y niñas? ¿Hasta qué edad trabajan los hombres y las mujeres prestando utilidad al establecimiento?
 - 9.ª ¿Cuáles son por regla general las condiciones en que vive la familia obrera en cada una de las localidades fabriles respecto de habitación, alimentos y vestido? Expresando los diversos artículos que constituyen el principal consumo de la clase obrera y los precios de cada artículo.
 10. ¿Cuáles son por regla general las cualidades, así físicas como intelectuales y morales de los obreros de cada localidad fabril?
 11. ¿Cuáles son los rasgos característicos generales de las costumbres de los obreros en lo que se refiere, así á la vida de la familia como á las relaciones de los obreros entre si y con otras clases sociales? Expresando el empleo que dan los mismos á las horas no consagradas al trabajo, las distracciones que prefieren etc. etc.
 12. ¿Cuáles son los defectos y vicios mas generalizados en cada localidad entre los obreros? ¿Cuáles son las faltas y delitos mas comunes entre los obreros? ¿Cuáles son las faltas y delitos mas comunes entre los mismos, así en la vida social y de familia como en la vida de la fábrica y en el cumplimiento de sus contratos de trabajo? Presentando, si es posible, datos estadísticos relativos á estos diferentes puntos. ¿Qué clase de premios y castigos suelen aplicarse á los obreros, hombres, mujeres y niños, en los establecimientos?
 13. ¿Cuáles son las condiciones generales de las diferentes fábricas respecto de higiene y salubridad? ¿Cuáles son los medios adoptados por los fabricantes para el caso de accidentes desgraciados? ¿Existe alguna reconcomienda pactado ó libre á favor de los obreros inutilizados en el trabajo después de muchos años de asiduidad, ó en favor de los inutilizados por un siniestro del trabajo, ó de la familia del que encontró la muerte en ese mismo trabajo?
 14. ¿Cuáles son las principales enfermedades ó accidentes á que por sus

- costumbres ó por la naturaleza del trabajo están sujetos los obreros de cada localidad fabril? ¿Qué auxilios sanitarios tienen á su disposición, y cuál es su coste? Si es posible, se presentaran datos estadísticos sobre salubridad y mortalidad en las diferentes faenas á que se dedica el trabajador.
15. ¿Cuales son las instituciones de seguros, de socorros, de consumos y de crédito existentes en cada localidad fabril, la organización y condiciones principales características de las mismas? ¿Cual es el número de obreros inscritos en ellas? ¿Que obligaciones imponen á los suscritores, y cuales son las ventajas que estos disfrutan.
 16. ¿Hay algunas instituciones de las expresadas en el artículo anterior cuya dirección radique fuera de la localidad? ¿Qué número de suscritores tienen en esta? ¿Cuales son las obligaciones y derechos de los suscritores? ¿Figura entre dichas asociaciones la *Internacional de trabajadores*? ¿Tiene esa una representación en la localidad? ¿Con qué número de adeptos cuenta en la misma?
 17. ¿Existe en algun establecimiento ó localidad de la provincia el *Jurado misto voluntario* de fabricantes y obreros, ó alguna otra institución que tenga por objeto facilitar la resolución de las cuestiones que puedan surgir de las relaciones entre obreros y fabricantes? Si las hay, ¿cual es su organización? ¿Como ejercen sus funciones?
 18. ¿Son comunes en la localidad las huelgas? ¿Cuales han sido las principales? Expresando sus motivos, su duración, su extensión, sus vicisitudes, la manera cómo terminaron y sus resultados.
 19. ¿Cuáles son las contribuciones ó arbitrios especiales establecidos en la localidad para los servicios provinciales ó municipales? ¿Qué influencia ejercen estos impuestos ó arbitrios en la situación de las clases obreras, ya por el recargo del precio de los artículos de consumo, ya por la forma de la imposición y de recaudación?
 20. ¿Cuales son las reformas legislativas que dentro de la Constitución vigente podrian plantearse para mejorar la situación moral, intelectual y material de las clases obreras de la provincia de...?
 21. ¿Qué medidas podrian adoptarse por medida de la actividad individual y de la asociación libre para el mismo objeto expresado en la pregunta anterior?
 22. ¿Qué otras observaciones ó elementos de estudio se debieran tener presentes para el objeto de la presente información? Expresando al contestar á esta pregunta cuanto se le ofrezca y parezca al informante que no haya podido tener cabida al contestar á las anteriores.
- Palacio del Congreso 28 de octubre de 1871.—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Plácido de Jove y Hevia, Secretario.
- (Se concluirá.)

PALMA.
IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.